

## **BASES DEL I CONCURSO NACIONAL DE POESÍA ERÓTICA “VILLA DE LA ALMUNIA” AÑO 2016**

### **1. OBJETO**

El Servicio de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina convoca en régimen de concurrencia competitiva, el I Concurso Nacional de Poesía Erótica “Villa de La Almunia”, año 2016, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación literaria, en la modalidad de poesía erótica.

### **2. DESTINATARIOS**

Tendrán derecho a participar todas aquellas personas físicas mayores de 16 años y residentes en España.

Se exceptúan de participar los miembros del Jurado calificador.

### **3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

La cuantía del premio será la siguiente:

Primer premio: 500,00.- EUROS

Segundo premio: 250,00.- EUROS

El referido gasto por importe de 750,00.- Euros (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/33400/4890000/01 del vigente Presupuesto (RC nº 3135).

Los premios quedan sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios si no considera con suficiente mérito las obras presentadas.

La concesión de los Premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Todos los poemas presentados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el art. 14 de la Ley de Propiedad Intelectual.

### **4. TEMÁTICA Y FORMATO**

El autor podrá presentar un único poema original e inédito, que no haya sido ganador o presentado en otro certamen ni a convocatorias anteriores. La temática será Poema erótico de métrica y estilo libre, ajustada a las siguientes características:

El poema se presentará en lengua castellana, y deberá tener una extensión máxima de 40 versos y se presentarán en tres ejemplares, escritos en el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos a un espacio de 2 líneas. No serán consideradas las composiciones escritas a mano o enviadas por vía electrónica. Podrán adjuntarse poemas escritos en CD o USB.

## 5. PRESENTACIÓN

La dirección postal a la que deberán remitirse es la siguiente: AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, Plaza España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Las solicitudes de los aspirantes al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- En el exterior del sobre se hará constar: *Primer Concurso de Poesía Erótica "Villa de La Almunia"*. En su interior tres ejemplares del poema firmados con un lema o seudónimo para su identificación, estando prohibida cualquier señal que pueda identificar al concursante. En el sobre presentado se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema o seudónimo y que solo se abrirá para conocer la identidad del premiado/a, y que contendrá:
  - Nombre y apellidos legales, dirección completa, teléfono y dirección electrónica del autor, así como el título del poema.
  - Una fotocopia del Documento de Identidad.
  - Declaración del carácter original e inédito del poema (ANEXO I).
  - Número de cuenta bancaria y fotocopia de la página de la libreta en que consten los titulares.
  - Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas con arreglo a la Ley General de Subvenciones (ANEXO II).
  - Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones (ANEXO II).

## 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 1 de junio de 2016. Deberán ser presentados a través del Registro General del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, sito en Plaza de España Nº 1, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, se podrán presentar mediante envío por correo ordinario o certificado, siempre y cuando figure en el matasellos fecha anterior o vigente a la que cierra el plazo.

## 7. RESOLUCIÓN

La obra ganadora será elegida por el Jurado que el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina designe a tal efecto. El Jurado estará integrado por un miembro de cada grupo político, cuatro personas de reconocido prestigio en la materia designadas a propuesta del Club de Lectura de La Almunia, dos representantes de dicho club y un responsable municipal que actuará como secretario en el momento del fallo del jurado y levantará el acta correspondiente.

El Jurado que actuará como Comisión de Valoración, tras leer y analizar cada uno de los poemas, tendrá competencia para valorar todos los aspectos técnicos relacionados con la composición, contenido y estructura del poema y elegirá finalmente los poemas ganadores. El fallo será inapelable y se hará público en el acto que tendrá lugar el día 1 de julio de 2016.

La ratificación definitiva del fallo del jurado del Premio Nacional de Poesía Erótica "Villa de La Almunia" se realizará mediante Decreto de Alcaldía, ya que es el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, el órgano administrativo competente en la convocatoria y adjudicación del premio objeto de este concurso.

## **8. LEGISLACIÓN APLICABLE**

En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y al Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes normas, de acuerdo con la legislación española vigente; y la interpretación de cualquier duda que pudiera plantearse al respecto es competencia exclusiva del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I ....., en nombre y representación del mismo,

**DECLARA:**

El trabajo presentado al I CONCURSO NACIONAL DE POESÍA ERÓTICA “VILLA DE LA ALMUNIA”, AÑO 2016, es de carácter original e inédito.

En ....., a ..... de .....de 2016

Fdo.: -----

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I ....., en nombre y representación del mismo,

**DECLARA:**

- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas con arreglo a la Ley General de Subvenciones.
- Estar al corriente de las obligaciones presupuestarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

En ....., a ..... de .....de 2016

Fdo.: .....